

 Alcaldía de LOS SANTOS	ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS SANTANDER NIT: 890204537-9	Código:	GD-F-01
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTION GERENCIAL	Emisión:	20/05/2021
		Página:	1 de 6
DESPACHO ALCALDE	RESOLUCIÓN	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

RESOLUCIÓN N° 352
(08 de OCTUBRE DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-MC-06-2026”

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS – SANTANDER, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, Ley 489 de 1998 la 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. El Municipio como Entidad Estatal, vela en todo momento por dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el cual define los fines esenciales del Estado así: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
2. Que, para lograr tales propósitos, La Constitución Política en el artículo 339 estableció que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos...”.
3. Que el Artículo 2° de la Constitución Política establece lo siguiente: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.
4. Que al tenor de lo establecido en el numeral 7 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras la funciones Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
5. Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
6. Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
7. Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que “Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley”.
8. El proyecto a ejecutar es la adecuación, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones del predio urbano ubicado en la calle 3 No. 3-99, con el fin de brindar el espacio adecuado para la atención al público de algunas dependencias de la administración municipal, priorizando a la comisaria de familia y a la inspección de policía, quienes contarían con instalaciones amplias y seguras, que brinden mayor privacidad para la atención de los asuntos que se presentan en estos despachos.

 Alcaldía de LOS SANTOS	ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS SANTANDER NIT: 890204537-9	Código:	GD-F-01
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTION GERENCIAL	Emisión:	20/05/2021
		Página:	2 de 6
DESPACHO ALCALDE	RESOLUCIÓN	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

9. Que existe la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio, para iniciar el proceso en referencia, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTICINCO MIL SETENTA PESOS (\$490.025.070,00) M/CTE.**
10. Que dentro del proceso se publicaron en el SECOP I todos los documentos correspondientes al estado actual del mismo, como es: el proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos, análisis del sector, aviso de convocatoria y todos los requisitos exigidos por las normas legales vigentes.
11. Que una vez cumplido el término de etapa de pre pliegos, **se presentaron observaciones al proceso**, y se realizaron las respuestas necesarias, siendo pertinente continuar las siguientes etapas del proceso como se dispone en el cronograma establecido bajo las condiciones y requisitos establecidos, **y se limitará la presente convocatoria a Mipymes DEPARTAMENTAL**
12. Que el presente proceso de selección era susceptible de limitarse a Mipyme, de acuerdo con el cronograma del proceso, desde la fecha de la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones hasta el día Primero (01) de octubre del 2026, de manera que se recibieron DOS (02) manifestaciones de interés de Mipymes municipal.
13. Que, de acuerdo a las manifestaciones allegadas, la presente convocatoria será limitada a MIPYME DEPARTAMENTAL , teniendo en cuenta los documentos mencionados a continuación que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos para tal fin:

No	PROPONENTE	FECHA MANIFESTACION	TIPO DE LIMITACION	CUMPLE/ NO CUMPLE MIPYME
01	INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS NIT. 13.680.184-0	29/09/2026 09:03 AM	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CUMPLE
02	JARCON S.A.S” NIT. 900.453.698- 9	29/09/2026 08:06 AM	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CUMPLE

14. Una vez realizada la verificación de las MIPYMES, se constató que cumple con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y con lo establecido dentro del proceso contractual
15. Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5.del Decreto 1082 de 2015, se debe convocar a todas las veedurías ciudadanas establecidas conforme a la Ley, a participar dentro del presente en la etapa precontractual, contractual y paz contractual; para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos que la tienen asu cargo.
16. Que tal como lo señala el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, debe ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante acto administrativo de carácter general.
17. Que el municipio ha designado el respectivo comité evaluador para la verificación de componentes jurídicos, financieros y técnicos habilitantes dentro del proceso, los cuales deberán ceñirse a los principios de selección objetiva establecidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la **APERTURA** del proceso de modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N.º SA-MC-06-2026** cuyo objeto es: **“ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 3 No. 3-99, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE**

 Alcaldía de LOS SANTOS	ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS SANTANDER NIT: 890204537-9	Código:	GD-F-01
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTION GERENCIAL	Emisión:	20/05/2021
		Página:	3 de 6
DESPACHO ALCALDE	RESOLUCIÓN	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

FAMILIA, INSPECCIÓN DE POLICÍA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS SANTOS, SANTANDER”, de conformidad con el alcance y las especificaciones técnicas señalados en el pliego de condiciones definitivos y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA DEL PROCESO. El siguiente será el cronograma que continuará aplicándose dentro del proceso de selección de la referencia:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	23 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	23 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	23 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	del 23 de septiembre 2026 al 30 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co ; "contratacionlossantos2025@gmail.com asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	08 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	desde el 23 de septiembre de 2026 al 01 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	08 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitive	08 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

 Alcaldía de LOS SANTOS	ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS SANTANDER NIT: 890204537-9	Código:	GD-F-01
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTION GERENCIAL	Emisión:	20/05/2021
		Página:	4 de 6
DESPACHO ALCALDE	RESOLUCIÓN	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Plazo para manifestación de interés	desde el 08 de octubre de 2026 al 16 de octubre de 2026 hasta las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co al correo electronico contratacionlossantos2025@gmail.com o a la siguiente direccion Carrera 7 No 2-22 segundo piso secretaria de planeacion	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	19 de octubre de 2026 a las 10 am	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados][se realizara en audiencia virtual]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	19 de octubre de 2026 a las 11:00 Am	www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	19 de octubre de 2026 a las 02:00 Pm	los santos alcaldia municipal carrera 7 No 2-22 segundo piso secretaria de planeacion	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	20 de octubre de 2026 hasta las 09:00 am	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	21 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	21 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	22 de octubre de 2026 hasta las 8:30 am	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

 Alcaldía de LOS SANTOS	ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS SANTANDER NIT: 890204537-9	Código:	GD-F-01
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTION GERENCIAL	Emisión:	20/05/2021
		Página:	5 de 6
DESPACHO ALCALDE	RESOLUCIÓN	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	23 de octubre de 2026 a las 2:00 pm	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	23 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 26 de octubre de 2026 Hasta: 28 de octubre de 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	 www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	29 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	29 de octubre de 2026	los santos alcaldia municipal carrera 7 No 2-22 segundo piso secretaria de planeacion	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	30 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	05 dias despues de la firma del contrato	los santos alcaldia municipal carrera 7 No 2-22 segundo piso secretaria de planeacion	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	02 dias despues de la entrega de las garantias	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

[La Entidad deberá incluir en el cronograma la fecha establecida para el examen del sitio de la obra, teniendo presente que en ningún caso no asistir al sitio de la obra tendrá como consecuencia el rechazo de la oferta]

-

 Alcaldía de LOS SANTOS	ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS SANTANDER NIT: 890204537-9	Código:	GD-F-01
		Versión:	1.0
	PROCESO: GESTION GERENCIAL	Emisión:	20/05/2021
		Página:	6 de 6
DESPACHO ALCALDE	RESOLUCIÓN	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

PARÁGRAFO 1º: Los términos establecidos en el presente cronograma podrán ser ajustados a través de la expedición de adendas conforme a lo establecido en la ley.

ARTICULO TERCERO: LIMITACIÓN A MIPYME. El presente proceso se limitará a MiPymes Departamentales, por lo tanto, para la presentación de ofertas al proceso en referencia podrán participar únicamente las (MIPYMES) CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DESANTANDER.

ARTÍCULO CUARTO. LUGAR PARA CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS. Colocar a disposición de los interesados los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y ESTUDIOS PREVIOS en el Municipio de los santos (Santander), Secretaría de Gobierno, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I.

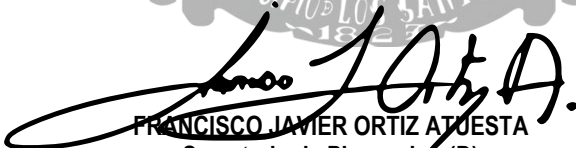
ARTÍCULO QUINTO. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 artículo 66, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a los veedores ciudadanos conel fin que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los recursos asignados para esta convocatoria, y posterior celebración del contrato, corresponden al Presupuesto de Gastos del Municipio vigencia 2026, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTICINCO MIL SETENTA PESOS (\$490.025.070,00) M/CTE.** valor que se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 202608130000007de fecha 13 de Agosto de 2026..

ARTÍCULO SÉPTIMO La presente resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

Se firma en el Municipio de Los Santos – Santander, a los Ocho (08) días del mes de octubre de2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JAVIER ORTIZ ATUESTA
Secretario de Planeación (D)
(Resolución N° 022 de 2024).

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso aspectos jurídicos.	Yolanda Bohórquez García	CPS-001-2026.	